

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11667 *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se lleva a cabo el reparto de las cuotas relativas a un intercambio con Reino Unido de los stocks de merluza HKE/571214 y de maruca LIN/6X14.*

La Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de estas, establece en su artículo 8 las condiciones para los intercambios de cuotas con otros Estados miembros, los conocidos como «swaps».

En concreto en su punto 4.d) se establece la posibilidad de realizar un intercambio con otro Estado miembro en el que se aporten y reciban cantidades repartidas individualmente a la flota. En este caso la Secretaría General de Pesca ofertará las cantidades que se vayan a obtener a cambio a las asociaciones de los buques o buques individuales que las tienen repartidas, con el fin de que estas indiquen en el plazo de tres días los buques pertenecientes a las mismas que están interesados en participar en dicho intercambio.

En el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) entre la Unión Europea y el Reino Unido, también se contempla la posibilidad de realizar intercambios de cuota entre los Estados miembros y Reino Unido, por lo que también sería de aplicación este mismo artículo.

Así, en las negociaciones habituales que se llevan a cabo con otros países, la Secretaría General de Pesca ha realizado un intercambio con Reino Unido. De este modo, España ha cedido una cantidad de *stock* repartido a la flota, concretamente 65 toneladas de maruca del *stock* LIN/6X14 y a cambio, ha recibido 65 toneladas de merluza del *stock* HKE/571214. Además, en este intercambio se han cedido 65 toneladas del *stock* LIN/*04-C. y a cambio, se ha recibido 40 toneladas del *stock* HKE/*8ABDE.

Estos *stocks* están repartidos individualmente entre la flota que faena al amparo de la Orden APM/920/2017, de 22 de septiembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste.

Por ello, conforme al artículo 8.4.d) citado anteriormente, se informó debidamente al sector afectado por el intercambio, para que pudiera aportar la cantidad de maruca que considerase oportuna y recibir, a cambio, merluza del *stock* correspondiente.

Por todo lo señalado, la Secretaría General de Pesca, una vez consultado el sector pesquero afectado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el reparto de 65 toneladas de merluza del *stock* HKE/571214 y 65 toneladas del *stock* LIN/6X14.

Segundo.

Publicar como anexo II el reparto de 65 toneladas de maruca del *stock* LIN/*04-C. y 40 toneladas de merluza del *stock* HKE/*8ABDE.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO I

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a deducir de LIN/6X14 - kg
22829	SUKARI PRIMERO.	OPP-50 OPECA.	-10.187
27008	ALBELO PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-5.451
25960	ARRIGORRI.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-828
22519	BASALDUA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-12
22957	CANDORCA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.223
25434	COVADONGA PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-188
26465	ECCE HOMO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.172
26682	EIXIL.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-961
27000	FARO DE BURELA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-493
26457	INSUA DE AREA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-455
26887	NUEVO CHAROLAIS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-882
15478	NUEVO CRISTO DEL BUEN VIAJE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-784
27106	NUEVO PEREZ.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-2.089
26556	O CHICOTE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-800
15557	O XAN.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-912
27044	PINO MONTERO TRES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.738
26559	PUNTA CANDIEIRA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-940
25246	SIEMPRE ANTARES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.339
27050	SIEMPRE MADRE DOLORES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-356
26999	SIEMPRE REVUELTA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-623
16047	XEOS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-828
27785	JUNDIÑA CUARTO.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-3.903
26098	NUEVO MUGARDOS.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-2.182
26023	VISPON.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-4.584
100009	AVENEIRA.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-22.072

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a recibir de HKE/571214 - kg
22829	SUKARI PRIMERO.	OPP-50 OPECA.	10.187
27008	ALBELO PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	5.451
25960	ARRIGORRI.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	828
22519	BASALDUA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	12
22957	CANDORCA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.223
25434	COVADONGA PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	188
26465	ECCE HOMO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.172
26682	EIXIL.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	961
27000	FARO DE BURELA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	493
26457	INSUA DE AREA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	455
26887	NUEVO CHAROLAIS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	882
15478	NUEVO CRISTO DEL BUEN VIAJE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	784
27106	NUEVO PEREZ.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	2.089
26556	O CHICOTE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	800
15557	O XAN.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	912
27044	PINO MONTERO TRES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.738
26559	PUNTA CANDIEIRA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	940
25246	SIEMPRE ANTARES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.339
27050	SIEMPRE MADRE DOLORES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	356
26999	SIEMPRE REVUELTA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	623
16047	XEOS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	828
27785	JUNDEÑA CUARTO.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	3.903
26098	NUEVO MUGARDOS.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	2.182
26023	VISPON.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	4.584
100009	AVENEIRA.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	22.072

ANEXO II

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a deducir de LIN/*04-C. - kg
27008	ALBELO PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-7.464
25960	ARRIGORRI.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.134
22519	BASALDUA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-16
22957	CANDORCA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.674
25434	COVADONGA PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-257
26465	ECCE HOMO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.605
26682	EIXIL.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.315

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a deducir de LIN/*04-C. - kg
27000	FARO DE BURELA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-675
26457	INSUA DE AREA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-623
26887	NUEVO CHAROLAIS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.208
15478	NUEVO CRISTO DEL BUEN VIAJE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.074
27106	NUEVO PEREZ.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-2.861
26556	O CHICOTE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.095
15557	O XAN.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.248
27044	PINO MONTERO TRES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-2.380
26559	PUNTA CANDIEIRA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.287
25246	SIEMPRE ANTARES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.833
27050	SIEMPRE MADRE DOLORES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-487
26999	SIEMPRE REVUELTA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-854
16047	XEOS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	-1.134
27785	JUNDIÑA CUARTO.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-2.728
26098	NUEVO MUGARDOS.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-2.987
26023	VISPON.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-6.277
100009	AVENEIRA.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	-22.784

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a recibir de HKE/*8ABDE - kg
27008	ALBELO PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	4.593
25960	ARRIGORRI.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	698
22519	BASALDUA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	10
22957	CANDORCA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.030
25434	COVADONGA PRIMERO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	158
26465	ECCE HOMO.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	988
26682	EIXIL.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	809
27000	FARO DE BURELA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	415
26457	INSUA DE AREA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	383
26887	NUEVO CHAROLAIS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	743
15478	NUEVO CRISTO DEL BUEN VIAJE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	661
27106	NUEVO PEREZ.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.761
26556	O CHICOTE.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	674
15557	O XAN.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	768
27044	PINO MONTERO TRES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.464
26559	PUNTA CANDIEIRA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	792

Código	Nombre buque	Entidad	Cantidad a recibir de HKE/*8ABDE - kg
25246	SIEMPRE ANTARES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	1.128
27050	SIEMPRE MADRE DOLORES.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	300
26999	SIEMPRE REVUELTA.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	525
16047	XEOS.	OPP-77 Puerto de Celeiro.	698
27785	JUNDIÑA CUARTO.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	1.679
26098	NUEVO MUGARDOS.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	1.838
26023	VISPON.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	3.863
100009	AVENEIRA.	OPPF-4 Puerto de Vigo.	14.021